

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0050/19**

VISTO:

La necesidad de arbitrar medios para la seguridad de la población de las localidades de Oriente y El Perdido, respecto a predios en estado insalubres o de peligrosidad de los transeúntes; y

CONSIDERANDO:

Que en Oriente y El Perdido se presentan casas, terrenos en estado de peligrosidad por posibles derrumbes o por fragilidad en la estructura de construcciones que se debilitan con el paso del tiempo.

Que las estructuras se carcomen de manera que pierden solidez y colapsan, siendo factores preocupantes que nos ubican en estado de alerta, por la peligrosidad que representan.

Que esta preocupación se desprende de la inquietud de varios vecinos que han acercado la inquietud a integrantes de este Cuerpo.

Que ante la acción del derrumbe de mampostería de las propiedades que se encuentran sin mantenimiento, se busca prevenir ante futuros accidentes que puedan perjudicar a peatones y/o vehículos que se estacionen en proximidades.

Que se debe garantizar la libre y segura transitabilidad por las localidades.

Que el citado deterioro, además favorece la proliferación de alimañas y atenta contra la salubridad y seguridad de la sociedad.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, realice las notificaciones en un período que no exceda los 30 días de sancionada la presente, de acuerdo a las normativas locales vigentes, a todos los contribuyentes y demás responsables de los inmuebles o predios baldíos que se encuentren en estado de insalubridad y/ deterioro material con riesgo de afectar la seguridad de los transeúntes, en las localidades de Oriente y El Perdido.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de abril de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0015/19